

RESOLUCION No. EPMSA-2018-0125

Ing. Guillermo Leonardo Enríquez Zarría

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES –EPMSA**

Considerando:

- Que** el artículo 225 de la Constitución de la República prescribe que el sector público comprende, entre otros, a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos;
- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República preceptúa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que** el artículo 227 de la Carta Magna determina que la Administración Pública, entre otros, se deberá guiar por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, planificación, transparencia y evaluación;
- Que** el artículo 288 de la Constitución de la República establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social;
- Que** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que las contrataciones que se realicen en aplicación a la ley deberán observar los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional;
- Que** el artículo 7 ibídem define al Sistema Nacional de Contratación Pública como el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las entidades contratantes;
- Que** el artículo 9 de la mencionada ley determina entre los objetivos del Sistema garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como garantizar la transparencia en la contratación;
- Que** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículo 25 de su Reglamento General, disponen que las entidades contratantes formularán el Plan Anual de Contratación en base al Plan Nacional de Desarrollo, necesidades e interés institucionales, sujetos a un presupuesto; el mismo que deberá ser aprobado y publicado dentro de los primeros quince días del mes de enero por parte de la máxima autoridad o su delegado;

- Que** el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública describe el contenido básico de la Planificación anual de contrataciones;
- Que** el artículo 6 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública define al Modulo Facilitador PAC como un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal;
- Que** mediante Ordenanza Metropolitana No. 0309 de 17 de abril de 2010, el Concejo Metropolitano crea la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales;
- Que,** el artículo 11, numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala dentro de las funciones del Gerente General de las empresas públicas la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones en los plazos y formas previstas por la ley;
- Que** mediante resolución No. 002-07-2018 de 29 de agosto de 2018, el Directorio de la empresa resolvió: *"Aprobar el Plan Operativo Anual 2019 y el presupuesto general de la EPMSA 2019"*;
- Que** mediante resolución EPMSA-0147-16 de 26 de octubre de 2016, la Gerente General de EPMSA emite el Reglamento Interno de Desconcentración de Atribuciones de la Gerencia General de la EPMSA en la cual delega al Director Administrativo, entre otras cosas, para que a su nombre y representación apruebe y reforme el PAC, así como disponga las correspondientes publicaciones;
- Que** con memorando No. EPMSA-GAF-2018-3126-8373 de 12 de octubre de 2018, el Director Administrativo solicita a la Gerente de Planificación y Proyectos así como al Director Financiero remita en formato Excel el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2019 mediante correo electrónico;
- Que** mediante correo electrónico dirigido al Director Administrativo, de 12 de octubre de 2018, el Gerente de Planificación y Proyectos adjunta la matriz del POA 2019;
- Que** mediante correo electrónico dirigido al Director Administrativo, de 18 de octubre de 2018, la Especialista en Presupuesto de la EPMSA remite la cédula presupuestaria de gastos del presupuesto 2019;
- Que** con memorando No. EPMSA-GAF-2018-4086-10841 de 26 de diciembre de 2018, el Director Administrativo solicita al Gerente Jurídico se proceda a la elaboración de la resolución de aprobación del Plan Anual de Contratación 2019 de la EPMSA; y,

En ejercicio de las facultades conferida en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; artículo 25 de su Reglamento General; artículo 11, numeral 7 la Ley Orgánica de Empresas Públicas; y, artículo 13 de la resolución No. EPMSA-0147-16 de 26 de octubre de 2016,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación del año 2019 de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales

(EPMSA), de conformidad al PAC 2019 anexo al memorando No. EPMSA-GAF-2019-4086-10841 de 26 de diciembre de 2018.

Art. 2.- Autorizar la publicación del Plan Anual de Contratación 2019 de la EPMSA, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador-SOCE, así como en la página web institucional de la Empresa y otros medios de difusión de conformidad a la normativa vigente y disposiciones emitidas por el SERCOP.

Art. 3.- Encargar del monitoreo de la ejecución del Plan Anual de Contratación para el año 2019 a las Gerencias Administrativa y Financiera y de Planificación y Proyectos, quienes deberán informar trimestralmente el avance de ejecución del PAC.



Art. 4.- Disponer la difusión del Plan Anual de Contratación 2019 a los Gerentes y Directores de la EPMSA.

Art. 5.- Disponer a la Unidad de Comunicación, la publicación de esta resolución en el portal institucional, de conformidad con lo establecido en la letra a) del artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMUNIQUESE.- Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 28 de diciembre de 2018.

Ing. Guillermo Leonardo Enríquez Zarria
Director Administrativo

**DELEGADO DE LA GERENTE GENERAL
 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y
 GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES**

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	A. Vinuesa	GJ	28-12-2018	
Revisado por:	C. Palma	GJ	28-12-2018	

MEMORANDO No. EPMSA-GJ-2018-0913-10979
DM Quito, 28 de diciembre de 2018

PARA: Ing. Leonardo Enríquez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


DE: Ab. Carlos Palma Gallo
GERENTE JURÍDICO

ASUNTO: Remito resolución de aprobación del Plan Anual de Contratación año 2019 de la EPMSA

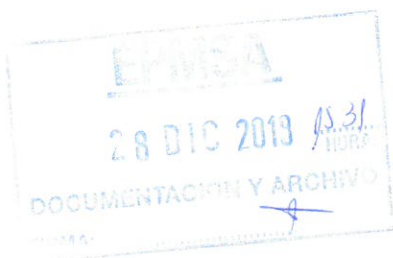
En atención a su memorando No. EPMSA-GAF-2018-4086-10841 de 26 de diciembre de 2018, mediante el cual solicita la elaboración de resolución de aprobación del Plan Anual de Contratación 2019, adjunto al presente para su suscripción tres ejemplares de la resolución No. EPMSA-2018-0125, debiendo publicar la resolución a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador-SOCE, así como en la página web institucional de la Empresa y otros medios de difusión de conformidad a la normativa vigente y disposiciones emitidas por el SERCOP.

Atentamente,


Ab. Carlos Palma Gallo
GERENTE JURÍDICO
DTS 13046

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	A. Vinueza	GJ	28-12-2018	

Anexo: resolución No. EPMSA-2018-0125



Respuesta Memo

GJ-2018-0913-10979

28/12/2018



MEMORANDO No. EPMSA-GAF-2018-4086-10841
DM Quito, 26 de diciembre de 2018

PARA:

Ab. Carlos Palma
GERENTE JURÍDICO

Fava A. Vinuesa para

Resolución. Socias

27/12/2018

DE:

Ing. Leonardo Enríquez Zarria
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



ASUNTO:

Solicitud de Elaboración de Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contratación – PAC 2019.

Antecedentes:

- Mediante Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3126-8373 de 12 de octubre de 2018, la Dirección Administrativa con el objetivo de elaborar el PAC 2019 de la EPMSA solicitó al Gerente de Planificación y Proyectos, así como al Director Financiero "el envío del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2019 en formato Excel al correo electrónico leonardo.enriquez@aerpuertoquito.gob.ec y así cumplir oportunamente con su aprobación y publicación".
- Con fecha 12 de octubre de 2018, el Gerente de Planificación y Proyectos informó mediante correo electrónico que "en sesión ordinaria de Directorio del 29 de agosto de 2018 se aprobó el POA 2019 (versión 0), mediante Acta SD-007-2018 resolución No. 002-07-2018: 'Aprobar el Plan Operativo Anual 2019(Art. 87 letra j del COOTAD) y el presupuesto general de la EPMSA 2019.'"

Con este antecedente se adjunta el documento y matriz del POA 2019 para los fines pertinentes".

- Mediante correo electrónico de 18 de octubre de 2018, la Especialista de Presupuesto de la Dirección Financiera remitió la cédula presupuestaria de gastos del presupuesto 2019.

Base Legal:

- El Estatuto Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, en su artículo 24 (DIRECCION ADMINISTRATIVA), literal d), como Productos y Servicios señala:

"Compras públicas

1. Plan Anual de Contratación de acuerdo a la prioridad y necesidades de cada unidad administrativa y en base a la disponibilidad presupuestaria, (PAC)".

- Por otra parte, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en su artículo 22 establece respecto al Plan Anual de Contratación lo siguiente:

“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”.

- En esa misma línea, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP, respecto al PAC señala lo siguiente:

“Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec”.

- El artículo 13 (Aprobación y reformas del Plan Anual de Contrataciones PAC) de la Resolución No. EPMSA-0147-16 de 26 de octubre de 2016 (Reglamento Interno de Desconcentración de Atribuciones de la Gerencia General de la EPMSA), establece que *“El Gerente General delega al Director Administrativo para que a su nombre y representación apruebe y reforme el PAC, así como para que disponga las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el SERCOP”.*

Solicitud:

Según lo descrito, se ha procedido a elaborar 136 líneas del Plan Anual de Contratación de la EPMSA 2019, generado desde el aplicativo USHAY, y cargado y validado dentro del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE, por un monto de USD 2'256,972.9080 (cuatro decimales).

El PAC incluye un desglose de los bienes y servicios a ser adquiridos en el ejercicio fiscal 2019, así como el detalle de los suministros de oficina y limpieza por ítem; si bien se han incluido en el PAC las contrataciones de ínfimas cuantías, es preciso recordar la normativa arriba expuesta respecto a la constancia de éstas en el PAC, y a la vez recalcar que las compras correspondientes a procesos de ínfima cuantía se publican mensualmente en el SOCE dentro de la Herramienta “Publicar Ínfima Cuantía”, mismas que son reportadas trimestralmente ante el SERCOP.

Por lo tanto, en base a los antecedentes expuestos y la normativa citada, solicito de la manera más cordial se proceda con la elaboración de la Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contratación 2019 de la EPMSA, donde además se autorice su publicación en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE, así como en la página web institucional de la Empresa.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Leonardo Enríquez Zarría
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DTS

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	L. Enríquez	GAF	26-12-2018	
Revisado por:				
Aprobado por:				

Anexo:

- Copia del Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3126-8373 de 12 de octubre de 2018.
- Impresión del correo electrónico del Gerente de Planificación y Proyectos, de 12 de octubre de 2018.
- Impresión del correo electrónico de la Especialista en Presupuesto, de 18 de octubre de 2018.
- Plan Anual de Contratación - PAC de la EPMSA 2019.



MEMORANDO No. EPMSA-GAF-2018-3126-8373
DM Quito, 12 de octubre de 2018

PARA: Ing. MBA Roberto Núñez
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Ing. Diego Ron
DIRECTOR FINANCIERO

DE: Ing. Leonardo Enríquez Zarria
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Solicitud de POA y Presupuesto 2019 para elaboración del PAC 2019.

El artículo 22 (Plan Anual de Contratación) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, establece que *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS".

Por lo expuesto, con el objetivo de elaborar el PAC 2019 de la EPMSA, solicito comedidamente el envío del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2019 en formato Excel al correo electrónico leonardo.enriquez@aeropuertoquito.gob.ec y así cumplir oportunamente con su aprobación y publicación.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Leonardo Enríquez Zarria
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DTS

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	L. Enríquez	GAF	12-10-2018	
Revisado por:				
Aprobado por:				

Zimbra:

guillermo.enriquez@aerpuertoquito.gob.ec

POA 2019 - Versión 0

De : José Roberto Núñez García
<roberto.nunez@aerpuertoquito.gob.ec>

vie, 12 de oct de 2018 15:33

📎 3 ficheros adjuntos

Asunto : POA 2019 - Versión 0

Para : Personal EPMSA
<personal.epmsa@aerpuertoquito.gob.ec>

Estimad@s,

Por medio del presente se informa que en sesión ordinaria de Directorio del 29 de agosto de 2018 se aprobó el POA 2019 (versión 0), mediante Acta SD-007-2018 resolución No. 002-07-2018: "Aprobar el Plan Operativo Anual 2019(Art. 87 letra j del COOTAD) y el presupuesto general de la EPMSA 2019."

Con este antecedente se adjunta el documento y matriz del POA 2019 para los fines pertinentes.

Saludos cordiales

Roberto Núñez García
Gerente de Planificación y Proyectos
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA

Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre
Edif. Quito Airport Center, Piso 2

PBX: 395 9360 ext. 3117

roberto.nunez@aerpuertoquito.gob.ec

www.aerpuertoquito.com



6. Roberto Nuñez Garcia.jpg
73 KB

EPMSA POA 2019 - Versión 0.xlsx
2 MB

EPMSA POA 2019 - 20-VIII-2018.pdf

Zimbra:**guillermo.enriquez@aerpuertoquito.gob.ec****Presupuesto 2019**

De : Nancy Ximena Freile Arauz
<nancy.freile@aerpuertoquito.gob.ec>

jue, 18 de oct de 2018 08:23

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : Presupuesto 2019

Para : Guillermo Leonardo Enriquez Zarría
<guillermo.enriquez@aerpuertoquito.gob.ec>, roberto nunez
<roberto.nunez@aerpuertoquito.gob.ec>

CC : diego ron <diego.ron@aerpuertoquito.gob.ec>

Responder a : nancy freile
<nancy.freile@aerpuertoquito.gob.ec>

Leonardo, en referencia a la nota inserta en el memo EPMSA-GAF-2018-3126-8373 de 12 de octubre de 2018 del Director Financiero y recibido el memo el día de hoy, envió la cédula presupuestaria de gastos del presupuesto 2019.

Saludos cordiales,

Nancy Freile

Especialista en Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA

Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre
Edif. Quito Airport Center. Piso 2

PBX: 395 9360 ext. 3121

nancy.freile@aerpuertoquito.gob.ec

www.aerpuertoquito.com



Saludos Cordiales

Nancy Freile
Especialista en Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA
Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre
Edif. Quito Airport Center. Piso 2
PBX: 395 9360 ext. 3121
nancy.freile@aerpuertoquito.gob.ec
www.aerpuertoquito.com



15.NancyFreile.jpg
67 KB

Cedula presupuestaria de gastos 2019.xlsx
25 KB

Institución: EPMSA
 Ruc: 1768153960001
 Período fiscal: 2019

Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF

No.	Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	530105	873400031	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar el servicio de rastreo satelital para la flota vehicular	1,00000	UNIDAD	1.964.29000	1.964.29000		SI	
2	530105	842900011	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS CUANTIA	Contratar el servicio de telecomunicaciones enlaces de datos e internet para las oficinas de la EPM...	1,00000	UNIDAD	49.815.22000	49.815.22000			SI
3	530105	841310011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO			Contratar el servicio de telefonía celular	1,00000	UNIDAD	1.518.00000	1.518.00000			SI
4	530204	324000018	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar el servicio de actualización de RIDAC	1,00000	UNIDAD	180.00000	180.00000	SI		
5	530204	859900021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar la edición, impresión y producción de formularios, comprobantes, papelería, etc	1,00000	UNIDAD	1.339.29000	1.339.29000		SI	
6	530204	891210211	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Empastar los comprobantes de pago de años anteriores y documentación	1,00000	UNIDAD	2.500.00000	2.500.00000	SI		
7	530207	836310112	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar el espacio en un medio de comunicación para la publicación de anuncios institucionales	1,00000	UNIDAD	3.571.43000	3.571.43000	SI	SI	SI
8	530209	853100219	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar el servicio de control de plagas	1,00000	UNIDAD	446.43000	446.43000			SI
9	530209	942220015	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar el servicio de recolección de desechos infecciosos	1,00000	UNIDAD	133.93000	133.93000			SI
10	530209	971300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar el servicio de lavado de prendas	1,00000	UNIDAD	223.21000	223.21000		SI	
11	530212	85610013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar servicio de medición de calidad del agua	1,00000	UNIDAD	2.200.00000	2.200.00000	SI		
12	530212	85610012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MEJOR CUANTIA	Contratar el servicio de Medición de Calidad de Aire Ambiente y Ruido Ambiental en el Aeropuerto L...	1,00000	UNIDAD	15.900.00000	15.900.00000	SI		

47	530803	333100011	SERVICIO	COMUN							INFIMA CUANTIA	Contratar el servicio de provision de combustible para la flota vehicular por el mes de noviembre ..	1,00000	UNIDAD	1,361,61000	1,361,61000	Si
48	530803	333100011	SERVICIO	COMUN							INFIMA CUANTIA	Contratar el servicio de provision de combustible para la flota vehicular por el mes de diciembre ..	1,00000	UNIDAD	1,361,61000	1,361,61000	Si
49	530804	38912013912	BIEN	COMUN							INFIMA CUANTIA	Adquirir toner para las impresoras de la empresa	1,00000	UNIDAD	4,200,00000	4,200,00000	Si
50	530804	3266000112	BIEN	COMUN						Si	CATALOGO ELECTRONICO	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS	6,00000	UNIDAD	0,72740	4,36440	Si
51	530804	321292013	BIEN	COMUN						Si	CATALOGO ELECTRONICO	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDO)	20,00000	UNIDAD	0,11960	2,39600	Si
52	530804	321292012	BIEN	COMUN						Si	CATALOGO ELECTRONICO	SOBRE MANILA F4	100,00000	UNIDAD	0,07060	7,06000	Si
53	530804	429130011	BIEN	COMUN						Si	CATALOGO ELECTRONICO	TUERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS	5,00000	UNIDAD	0,50890	2,54450	Si
54	530804	429940021	BIEN	COMUN						Si	CATALOGO ELECTRONICO	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA	100,00000	UNIDAD	1,49740	149,74000	Si
55	530804	429950013	BIEN	COMUN						Si	CATALOGO ELECTRONICO	CLIPS STANDARD 32 MM METALICOS	30,00000	UNIDAD	0,21770	6,53100	Si
56	530804	429950013	BIEN	COMUN						Si	CATALOGO ELECTRONICO	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES	3,00000	UNIDAD	0,77900	2,33700	Si
57	530804	369200011	BIEN	COMUN						Si	CATALOGO ELECTRONICO	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS	30,00000	UNIDAD	0,19250	5,77500	Si
58	530804	321970013	BIEN	COMUN						Si	CATALOGO ELECTRONICO	ETIQUETAS ADHESIVAS 6.3 X 4.45 T8	5,00000	UNIDAD	0,35580	1,77900	Si
59	530804	3212920122	BIEN	COMUN						Si	CATALOGO ELECTRONICO	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG	10,00000	UNIDAD	0,49980	4,39800	Si
60	530804	3699000143	BIEN	COMUN						Si	CATALOGO ELECTRONICO	GOMA LIQUIDA 250 GR	6,00000	UNIDAD	0,57770	3,46620	Si
61	530804	326000962	BIEN	COMUN						Si	CATALOGO ELECTRONICO	CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R	50,00000	UNIDAD	0,25220	12,61000	Si
62	530804	451600212	BIEN	COMUN						Si	CATALOGO ELECTRONICO	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	10,00000	UNIDAD	2,99800	29,98000	Si
63	530804	3699000129	BIEN	COMUN						Si	CATALOGO ELECTRONICO	PROTECTOR DE HOJA A 4 PLASTI. TRANSPARE. GRUE (1 UNI)	300,00000	UNIDAD	0,16120	48,36000	Si

115	630804	364900018	BIEN	COMUN							INFIMA CUANTIA	Adquirir bandejas plasticas para filtros	1,00000	UNIDAD	2,000,00000	2,000,00000	Si
116	630804	429921112	BIEN	COMUN							INFIMA CUANTIA	Adquirir sellos de seguridad tipo plástico para el control de armas	1,00000	UNIDAD	200,00000	200,00000	Si
117	630804	452800013	BIEN	COMUN							SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquirir material para tarjetas de circulación	1,00000	UNIDAD	48,392,86000	48,392,86000	Si
118	630804	482500511	BIEN	ESPECIAL							BIENES Y SERVICIOS UNICOS	Adquisición de suministros para los equipos detectores de trazas y explosivos EDTS para el AIMS	1,00000	UNIDAD	9,821,43000	9,821,43000	Si
119	630805	32100011	BIEN	COMUN							SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquirir cajas de guantes latex de diferentes tallas	1,00000	UNIDAD	8,000,00000	8,000,00000	Si
120	630809	352605511	BIEN	COMUN							INFIMA CUANTIA	Adquirir medicamentos para el dispensario médico de la EPMSA	1,00000	UNIDAD	2,000,00000	2,000,00000	Si
121	630813	871591411	SERVICIO	ESPECIAL							BIENES Y SERVICIOS UNICOS	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de seis equipos de Rayos X Fujitsu...	1,00000	UNIDAD	38,944,00000	38,944,00000	Si
122	630813	871591411	SERVICIO	COMUN							INFIMA CUANTIA	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres equipos de Rayos X Smith Del...	1,00000	UNIDAD	5,700,00000	5,700,00000	Si
123	630813	871591411	SERVICIO	COMUN							INFIMA CUANTIA	Contratar el servicio de mantenimiento de arcos detectores de metal	1,00000	UNIDAD	900,00000	900,00000	Si
124	730204	324000018	SERVICIO	COMUN							INFIMA CUANTIA	Renovar la suscripción del sistema de arancel integrado	1,00000	UNIDAD	401,79000	401,79000	Si
125	730207	836900310	SERVICIO	COMUN							INFIMA CUANTIA	Implementar campaña de difusión del proyecto ZEDE para atraer operadores	1,00000	UNIDAD	446,43000	446,43000	Si
126	730207	839100014	SERVICIO	COMUN							INFIMA CUANTIA	Contratar el servicio de reestructurar la página web para atracción de inversionistas y operado..	1,00000	UNIDAD	446,43000	446,43000	Si
127	730249	836900310	SERVICIO	COMUN							INFIMA CUANTIA	Contratar evento de difusión de la ZEDE	1,00000	UNIDAD	1,785,71000	1,785,71000	Si
128	730601	833390012	CONSULTORIA	COMUN							CONTRATACION DIRECTA	Consultoria para estudio de movilidad de ZEDE	1,00000	UNIDAD	10,714,29000	10,714,29000	Si
129	730701	831600011	SERVICIO	COMUN							INFIMA CUANTIA	Contratar soporte de programación del software de Zona Franca	1,00000	UNIDAD	892,86000	892,86000	Si
130	770201	713390222	SERVICIO	ESPECIAL							SEGUROS	Contratación de Póliza de Seguros para la Garantía General Aduanera	1,00000	UNIDAD	29,910,71000	29,910,71000	Si
131	840103	3811102388	BIEN	COMUN							INFIMA CUANTIA	Adquirir sillas ergonómicas	1,00000	UNIDAD	535,71000	535,71000	Si

